



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE  
LOS PROYECTOS QUE INDICA,  
CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA EL  
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.**

MQM/AGB/EMA<sup>2.</sup>

**EXENTA N° 112**

**Coyhaique, 30 de marzo de 2011**

**VISTO:**

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 75374, 8731-9,7902-2; sus Resoluciones Exentas aprobatoria números 341 de 09 de febrero de 2009; numero 48 de 09 de febrero de 2010; numero 30 de 02 de febrero de 2010; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por el Director Regional de Aysén.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a la Difusión de la Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos, de Fomento a la Creación de Música Nacional, Convocatorias 20009, y 2010, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 75374, 8731-9 y 7902-2.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por el/la directora(a) Regional, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 2847 de 01 de septiembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2009, correspondiente a la línea de Fomento a la Difusión de la Música

Nacional en medios de comunicación masiva y establecimientos educacionales, y Resolución Exenta N° 613 de 06 de octubre de 2009, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por el Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las líneas y convocatorias que a continuación se indican:

### LÍNEA DE FOMENTO A LA DIFUSION DE LA MUSICA NACIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CONVOCATORIA 2009

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	75374	Combinado Estándar	José Miguel Angel Albornoz Astete	12487506-4	15 - 03 - 2011

### LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACION DE MUSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2010

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	8731-9	Grabación del disco caminos y sueños del Grupo Secretos	Leonardo Patricio Pérez Barria	14210411-3	16 - 03 - 2011
2	7902-2	Grabación Dúo Trapananda	Hector Mario Burgos Troncoso	10891156-5	03-03-2011

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

**MAURICIO QUERCIA MARTINIC**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

**Distribución:**

- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección Transparencia Activa, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.